

## Sector: Gerencia Recaudación y Cobranzas

Se aprobaron las siguientes Resoluciones:

**160/17 Modifica Art. 9º de la Res. 262/15** quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 9º.- Los Agentes de Recaudación de Impuesto de Sellos quedan exceptuados de ingresar el tributo cuando la base imponible sea inferior al monto fijado por la ley impositiva, excepto cuando se trate de instrumentos sujetos a impuesto fijo.

Asimismo, quedan exceptuados de ingresar el tributo cuando el mismo fuera ingresado a través de las entidades registradoras nombradas como Agentes de Recaudación del Impuesto a los sellos.”

**162/17 y Anexo** Designa como Agente de Percepción a LAVAYEN JULIAN MARCELO y lo obliga a utilizar el sistema SIRCAR

Consultar en [www.agencia.rionegro.gov.ar](http://www.agencia.rionegro.gov.ar) - Servicios en línea - Normativas - Resoluciones Generales 2017